

Juan López Peñalver y Pedro Pina Guillén, contra la empresa Construcciones Yalda, S.L., sobre salarios tram. cargo estado, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 662.428 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Talda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a catorce de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 7213 Ejecución número 17/2000.

#### Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Fuentes Elvite y otros, contra la empresa Agrixport, S.L., y Agritosa, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.354.779 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrixport, S.L., y Agritosa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciocho de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 7218 Ejecución número 17/2000.

#### Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

Jorge Vidal Morales y Juan Francisco Oltrá Crespo, contra la empresa Controlex Levante, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.130.880 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controlex Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciocho de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 7208 Ejecución hipotecaria 24/2001.

N.I.G.: 30035 1 0100302/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 24/2001.

Sobre: Otras medidas.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Antonio Rentero Jover.

Contra: José Manuel Plaza Pin, Rosa Rodríguez Plaza.

Don Miguel Caballero Berna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 24/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra José Manuel Plaza Pin y Rosa Rodríguez Plaza, en reclamación de 7.382.490 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otras 1.875.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana: Tres. En San Pedro del Pinatar, poblado de Lo Pagán, vivienda situada en planta baja. Tiene una superficie útil de 76 m<sup>2</sup>, está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Dos, finca número 11.994, folio 54, tomo 554, libro 161 de Pinatar.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en carretera Pinatar, la finca embargada ha sido valorada en 10.849.961 pesetas y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 10.849.961 pesetas.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en San Javier a ocho de junio de dos mil uno.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 7211 Procedimiento verbal número 92/99.

Número: 92/99.

Procedimiento: Verbal.

De don Aquilino Martínez García y Gan España Seguros Generales (cognición 66/99, Juzgado número Uno).

Procuradora señora Rosa Nieves Martínez Martínez y son José María Jiménez-Cervantes Nicolás.

Contra Jean Jacques, Gan España, Cía. de Seguros, María de los Ángeles Martínez Úbeda (cognición 66/99, Juzgado Uno) y Ges, Seguros y Reaseguros, S.A. (cognición 66/99, Juzgado Uno).

Procurador: José María Jiménez-Cervantes Nicolás, Rosa Nieves Martínez Martínez y Rosa Nieves Martínez Martínez.

### Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 92/99 a instancia de Aquilino Martínez García y Gan España Seguros Generales (cognición 66/99, Juzgado número Uno) contra Jean Jacques, Gan España, Cía de Seguros, María de los Ángeles Martínez Úbeda (cognición 66/99, Juzgado Uno) y Ges, Seguros y Reaseguros, S.A. (cognición 66/99, Juzgado Uno) sobre verbal se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez, doña G. Virginia Bombín Palomar.

En San Javier a catorce de junio de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Martínez Martínez únase a los autos de su razón.

Según lo solicitado emplácese al demandado Jean Jacques mediante edictos dentro del plazo de nueve días, comparezca en autos contestando la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, edicto que se entregará a la Procuradora señora Martínez para su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/la demandado/a Jean Jacques se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En San Javier, 14 de junio de 2001.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 7204 Ejecutivo 404/97.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 404/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Construcciones y Obras Los Alcázares, S.L., Tomás Saura García, Juana Conesa Rosillo en reclamación de 4.208.564 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de septiembre de 2001 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-17-0404-97, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 923 del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, vivienda dúplex número 2, sita en la calle Poeta Jara Carrillo, número 36, del municipio de Los Alcázares, provincia de Murcia. Urbana: Vivienda tipo dúplex adosada, que se estructura en tres plantas y que forma parte de un conjunto de dos viviendas de las mismas características. El conjunto se levanta sobre un solar de ciento ochenta y ocho metros cuadrados, con frente a la calle Poeta Jara Carrillo. La vivienda dispone de un garaje en planta semisótano, con una superficie de 60,30 m<sup>2</sup>, planta baja con salón comedor, cocina, dormitorio, vestíbulo, paso,